

ALERTA SANITARIA

19 de Diciembre de 2014
Actualización: 11 de Agosto 2017

LA COFEPRIS ALERTA SOBRE LOS PRODUCTOS CAPSLIM

- Los productos CAPSLIM se publicitan como suplemento alimenticio para bajar de peso.
- Considerando la intención de uso que le es atribuida como producto reductor de tallas y para bajar de peso, debe contar con un registro sanitario que no ha obtenido.
- Los productos no tienen trazabilidad que permita identificar si son fabricados bajo buenas prácticas.



La COFEPRIS informa a la población sobre los productos CAPSLIM, los cuales son comercializados ilegalmente a través de internet, vía telefónica, en departamentos y casas habitación mediante lonas y publicidad ilegal ostentándose como suplemento alimenticio sin contar con información de sus centros de distribución y sucursales.

Los productos que ostenten leyendas terapéuticas, preventivas y rehabilitatorias requieren de un registro sanitario emitido por la COFEPRIS y demostrar con estudios, su calidad, seguridad y eficacia. Los productos CAPSLIM carecen de registro sanitario por lo que no pueden ser publicitados ni comercializados como productos para bajar de peso o reducir tallas y medidas corporales.

A partir de la publicación de la alerta en 2014, la COFEPRIS ha continuado con la vigilancia sanitaria realizando visitas de verificación a diversos establecimientos dedicados a la distribución y venta de suplementos alimenticios. En visitas recientes realizadas en agosto del 2017, se aseguró material de empaque (cajas), trípticos, lonas y folletos publicitarios alusivos a los productos CAPSLIM, y se aplicaron medidas de seguridad consistentes en la suspensión de actividades de los establecimientos.

La COFEPRIS recomienda a la población no adquirir, ni consumir este tipo de productos, ya que pueden generar un riesgo a la salud, en caso de haberlo adquirido o consumido favor de notificar a la COFERIS al teléfono 018000335050 o al correo contactociudadano@cofepris.gob.mx

Se recomienda no sustituir tratamientos médicos por este tipo de productos y consultar a profesionales de la salud.

La COFEPRIS continuará las acciones de vigilancia para evitar la venta de productos que puedan representar un riesgo a la población, a través de la clausura de establecimientos que los distribuyan o comercialicen, asegurando los productos ilegales así como imponiendo las sanciones administrativas que resulten procedentes, las cuales pueden ser superiores al millón de pesos por infringir la regulación sanitaria vigente.

Asimismo, por tratarse de un producto sin registro sanitario no deberá ser comercializado ni distribuido por servicios de paquetería y mensajería con servicios nacionales o internacionales, de lo contrario serán acreedores a las sanciones

administrativas que resulten procedentes, las cuales pueden ser superiores al millón de pesos por infringir la regulación sanitaria vigente.

Para mayor información sobre los suplementos alimenticios, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS <http://www.gob.mx/cofepris/>.

